

Rad No.: 24-240-160266

Barranquilla, 5/12/2024

Señor(a)
EMANUEL CAIROZA NUÑEZ
cairozaemanuel@gmail.com
Rodadero

Contrato: 66754941

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-005689, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 115 No. 9B - 16 INT 1 del Rodadero, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzará el saldo a favor por valor de \$240.843, con la deuda del crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor registrado en el contrato No. 66754941 bajo el producto No. 51631246 se cruzará al producto No. 52823229, del mismo contrato, para que sea aplicado a la factura correspondiente al mes de noviembre de 2024 que está por un valor de \$240.212, quedando un saldo a favor de \$631, para que una vez se genere la factura del próximo periodo de facturación se cruce el saldo a favor con el valor de la factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
221167497